

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
705/2025	El Pleno	30/01/2025

**DOÑA CRISTINA COVES JODAR SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 705/2025. GRUPOS POLÍTICOS. MOCIÓN PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA FESTIVIDAD DE “LA VINGUDA DE LA MARE DE DÉU DE LORETO” COMO BIEN INMATERIAL DE RELEVANCIA LOCAL.**

Favorable      Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

### RESOLUCIÓN

Por la Sra. Secretaria se dio lectura a la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista **PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA FESTIVIDAD DE “LA VINGUDA DE LA MARE DE DÉU DE LORETO” COMO BIEN INMATERIAL DE RELEVANCIA LOCAL**, en la que se expone que la festividad de la Venida de la Virgen de Loreto es uno de los actos grandes del ámbito festivo, cultural y religioso de nuestra localidad. Dicho acontecimiento, que tiene lugar el 10 de diciembre, aglutina el fervor religioso por la Virgen de Loreto y una extensa obra, tanto lírica, como musical y poética en torno a un acto teatralizado en el que se representa cómo la Virgen llegó a las costas de Santa Pola y decidió hacer de nuestra localidad su hogar.

Según la tradición, una devota creyente italiana, en el año 1643, tuvo una revelación al aparecersele un ángel, el cual la conminó a proteger la imagen de la Virgen de Loreto. Para ello, y tras ser perseguida con la imagen, ésta consigue ser salvada al embarcar en un navío que, debido a un fuerte temporal, recaló en las costas de Santa Pola. Paralelamente a ello, un ermitaño que habitaba en la Santa Pola de aquél entonces también había tenido una revelación, prediciendo que la imagen de una Virgen llegaría a nuestro pueblo, y que sería nuestra patrona y protectora.



Cuando la Virgen de Loreto llegó a nuestro pueblo, la profecía del ermitaño se materializó y, cuando el navío que la transportaba se preparaba para partir con ella, se desataban temporales que impedían la marcha de la imagen del puerto d

Es por ello que el capitán del navío, teniendo por seguro que era la propia Virgen la que, a través de esos temporales estaba manifestando su deseo que permanecer en Santa Pola, entregó la imagen al Alcalde del pueblo, quien decretó que fuera nuestra Patrona.

Entorno a esta tradición, han proliferado muchas obras musicales y poético-líricas, que han cristalizado en actos que acompañan a la festividad de la Venida de la Virgen de Loreto, propiamente dicha, cristalizando así un verdadero nicho de arte, música, teatro, poesía y devoción en nuestro municipio, digno de ser admirado, fomentado y protegido, tal y como se está realizando por parte de la Asociación de la Venida de la Virgen de Loreto, a través de su buen hacer y de incansable e inmejorable trabajo.

Que en la actualidad tan solo aparece en un inventario sectorial inmaterial de la Conselleria de Cultura la **Fiesta de la Virgen de Loreto de Santa Pola**, en el apartado de “Creencias, rituales festivos y otras prácticas ceremoniales” indicando esta sucinta descripción: “El día 10 de diciembre por la tarde se escenifica la llegada al puerto de la imagen de la Virgen, realizándose una breve procesión entre el puerto y la capilla del Castillo”.

Se entiende por “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.

Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Es por ello que el Grupo Municipal Socialista considera muy conveniente la solicitud de cuantos informes e investigaciones sean oportunos para poder conformar una solicitud a la Generalitat Valenciana para que se designen las fiestas de la Venida de la Virgen de Loreto como Bien Inmaterial de Relevancia Local.

Sometida a votación, el ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACORDÓ:**

Iniciar el procedimiento, recabando la información necesaria de los departamentos implicados, para su inclusión en el expediente que se deberá conformar a tal efecto, para solicitar a la Generalitat Valenciana, al amparo de lo dispuesto en Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, que se declare como





Bien de Inmaterial de Relevancia Local la festividad y representación de la Venida de la Virgen de Loreto de Santa Pola, y se incluya dentro del IGPCV (Inventario General del Patrimonio de la Comunidad Valenciana) debido a la tradición y proliferación de obras musicales, teatrales y poéticas que se aglutinan en torno a este acto.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

